

## DESAFÍO ANII: “TEST SEROLÓGICOS COVID-19”

### 1. Antecedentes

El objetivo de los *Desafíos de ANII* es lograr la solución de problemas y/o demandas planteadas por el sector productivo o la sociedad en general, a través del desarrollo de Proyectos Innovadores.

Los *Desafíos de ANII* se conciben para promover la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a través de una interacción sinérgica. Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores, y compartir conocimientos para así afrontar *Desafíos* de una manera innovadora.

En este caso en particular ANII busca colaborar en el diagnóstico de la enfermedad COVID 19 así como en la detección de inmunidad relacionada a dicha enfermedad y presenta el desafío que se describe a continuación.

### 2. Objetivo

El presente desafío es planteado por el MSP y ANII, y consiste en el ***desarrollo y producción de Test Serológicos relacionados al COVID-19. Estos test deberán estar validados y disponibles para ser aplicados por el Ministerio de Salud Pública del Uruguay.***

Los test serológicos estarán destinados a cumplir con los siguientes objetivos:

- Complementar el diagnóstico molecular de la enfermedad
- Detectar la respuesta inmune humoral de pacientes que cursaron la infección
- Determinar el título de anticuerpos específicos anti-SARS-CoV-2 en muestras de pacientes recuperados de la infección viral, e integrar este dato en los criterios de inclusión de donantes para la construcción de un Banco de Plasma COVID-19 con eventual valor terapéutico.

Se valorará que los test desarrollados sean sometidos a registro ante la autoridad sanitaria nacional competente.

### 3. Beneficiarios

Podrán presentarse proyectos conjuntos entre al menos una empresa y una institución de investigación y desarrollo. La pertinencia de la asociación radica en que la participación de la academia en el proyecto implique realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

Las empresas deberán estar regidas por el derecho privado, podrán ser de cualquier tamaño y deberán estar radicadas en el país. Se excluyen aquellas que posean de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos o impuestos directos, así como aquellas instaladas en zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros, tránsito, zonas económicas especiales<sup>1</sup>, zonas temáticas de servicios o similares.

### 4. Condiciones de financiamiento

Se financiará hasta el 80 % del costo reconocido del proyecto con un monto máximo de UYU 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos).

Los test deberán estar disponibles para su uso antes del 15 de julio de 2020.

Los proponentes deberán identificar en la postulación la cantidad de test que serán producidos y puestos a disposición del MSP en la fecha establecida.

No se contemplarán soluciones que no contengan la fase de producción de los test.

Los rubros financiables se detallan a continuación:

- a) Honorarios por servicios de capacitación y entrenamiento de personal de las partes.
- b) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto<sup>1</sup>.
- c) Sueldos del personal propio de la empresa que propone la solución.
- d) Gastos asociados a la contratación de consultorías.
- e) Compra de materiales e insumos.
- f) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo de la innovación.
- g) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios.
- h) Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental.
- i) Compra de material bibliográfico.
- j) Gastos de compra y/o arriendo de software.
- k) Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyecto.
- l) Gastos de protección de propiedad intelectual.
- m) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos.
- n) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto

Con recursos provenientes del Desafío no se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Inversión en activos fijos.
- b) Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa.
- c) Personal administrativo de las proponentes.
- d) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- e) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- f) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

## 5. Etapas del Desafío

i) Postulación de los proyectos en la Web institucional de ANII. Esta etapa incluye completar el formulario y la presentación de la documentación exigida por ANII.

ii) Los proyectos serán evaluados por un Comité Técnico que evaluará el grado de ajuste de la solución al desafío planteado, el mérito innovador y la viabilidad técnica de la misma.

iii) Firma del contrato con las instituciones a las cuales se adjudique la solución. Será necesario a su vez un convenio de vinculación entre las instituciones dónde se establecerán aspectos tales como responsabilidades, aportes de las partes, propiedad intelectual, uso de los datos, confidencialidad, etc.

---

<sup>1</sup> Rigen los topes de remuneraciones financiables.

iv) Ejecución y seguimiento del proyecto. Los desembolsos serán realizados en función del cumplimiento de hitos planteados en la formulación del proyecto. Se retendrá el 10% del monto total hasta la aprobación del informe final.

v) Auditoría y cierre del proyecto.